

REGLAMENTO DE ENTRENAMIENTOS DE SLALOM DRIFT 2021

Artículo 1º Organización:

La Federación de Castilla y León de Automovilismo establece entrenamientos de Slalom Drift como preparación para las pruebas puntuables de los campeonatos de España que se celebraran en nuestra comunidad durante la temporada 2021

- Entrenamientos División AM
- Entrenamientos División PRO
- Entrenamientos división AM Junior

Artículo 2º Aspirantes:

A estos entrenamientos podrán asistir todos aquellos deportistas con licencia deportiva para el año en curso de cualquiera de estos tipos.

- LDP – Popular
- P – Piloto
- PC – Piloto Circuitos
- PR – Piloto Restringida
- PRC – Piloto Restringida Circuito

Artículo 3º Vehículos Admitidos:

a) Categoría AM: En esta categoría se encuadran los vehículos de serie tipo turismo con tracción al tren posterior. Se permite la preparación descrita en el artículo 2 del Reglamento Técnico de la prueba.

b) Categoría PRO: En esta categoría se encuadran los vehículos de serie tipo turismo con tracción al tren posterior modificados, con una preparación superior a la AM para mejorar prestaciones y seguridad, descrita en el Reglamento Técnico de la prueba.

c) El organizador, se reserva el derecho de estudiar la admisión de CUALQUIER TIPO DE VEHICULO en base a las siguientes características:

- Grado de contaminación del vehículo.
- Años de antigüedad del vehículo.
- Combustible /Fuente de alimentación del vehículo.
- Nivel de preparación / Seguridad del vehículo.
- Aspecto del vehículo.
- Palmarés histórico del vehículo.

De aplicación en todas las categorías.

Artículo 4º Desarrollo de los entrenamientos.

Los participantes deberán estar a disposición del Comisario Deportivo que les impartirá un Briefing explicativo de como se desarrollarán los entrenamientos.

El orden de salida de los entrenamientos oficiales por División será por sorteo
Las tandas tendrán un máximo de 15 vehículos por parrilla,

Artículo 5º Recorrido:

Los entrenamientos de SLALON DRIFT se realizarán en circuitos debidamente aprobados por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, debiendo tener al menos 600 mts de longitud y 12 mts de anchura constante mínima. Todo circuito deberá tener independientemente una entrada y una salida a los parques de trabajo y una pre-salida en el sentido de giro del circuito. Deberá tener todo circuito una valla protectora de altura y resistencia suficiente entre él publico y la pista, debiendo estar él publico a una distancia de la menos 4 metros recomendando se encuentre él publico situado en un plano superior a la pista con una altura mínima de 2 mts. y nunca en el interior de la pista.

Artículo 6º Obligaciones de los pilotos durante los entrenamientos

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando por tanto prohibido, empujar el vehículo a lo largo del recorrido. Esta prohibido, bajo pena de exclusión, circular en sentido inverso al de carrera. Solo será permitido mover el vehículo en dicho sentido para retirarlo de una situación peligrosa, y ello bajo la vigilancia de un oficial de la prueba. En caso de que un vehículo quede detenido en situación de peligro para el propio participante o los demás, los oficiales podrán empujarlo para situarlo en una posición de seguridad. En caso de avería o accidente el piloto deberá abandonar el habitáculo lo antes posible.

Queda terminantemente prohibido pararse a menos de 100 metros antes y después de la línea de meta, salvo causa de fuerza mayor. Toda acción de llenado de gasolina, aceite o asistencia en pista queda prohibida, entrañando la exclusión. En todo caso el retorno a la pista de un vehículo averiado deberá contar con la autorización previa del director de carrera.

Artículo 7º Cronometraje

El cronometraje será individual y realizado por su propio equipo

Artículo 8º Comité organizador y oficiales

El comité organizador estará compuesto por al menos un Representante del Club Organizador

Comisarios. Habrá como mínimo un Comisario Deportivo

Artículo 9º Normas COVID-19

Será obligatorio antes de entrar en el Circuito rellenar un certificado de declaración de su estado y el cumplimiento de las normas COVID-19 detalladas en este certificado.

CERTIFICADO DE SITUACION ANTE EL COVID-19

Antes de entrar en nuestras instalaciones, todas las personas deben cumplimentar y firmar esta declaración.

DECLARACION	SI	NO
Tiene o ha tenido fiebre en los 14 días con temperatura $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$		
Tiene o ha tenido tos seca durante los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido pérdida de olfato o de sabores en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido dificultades para respirar en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido fatiga severa en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido congestión nasal en los últimos días		
Tiene o ha tenido dolor de cabeza en los últimos 14 días		
Tiene o ha tenido diarrea en los últimos 14 días		
Los últimos días ha estado en contacto con personas con COVID-19 +		
Ha estado en un país fuera de Europa en los 14 últimos días		

Si presenta algún síntoma de los expuestos, no podrá acceder a nuestras instalaciones

Le informamos que dentro de las instalaciones del CIRCUITO es obligatorio:

- Llevar siempre mascarilla, mínimo quirúrgica (recomendable FFP2),
- Mantener distancia social de 2 metros
- Mantener buena higiene de manos
- Respetar las normas de COVID-19 propuestas en el circuito

Este documento es de acuerdo con los criterios del Ministerio de Sanidad, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias para la protección de la salud de las personas y se cumplirán según las normativas del momento.

Este documento está también supeditado a su entrega a las autoridades sanitarias si fuera requerido.

Con mi firma, manifiesto que he leído con atención las declaraciones y recomendaciones anteriores, y actuaré en consecuencia con las indicaciones recibidas.

Nombre

Firma

.....